

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. SERGIO ROLANDO
VELASQUEZ MARIN, R.U.T [REDACTED], Grado 17°,
Contrata - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 3 días de su
feriado legal año 2016, a contar del miércoles 13 de abril de
2016 al viernes 15 de abril de 2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2016 y
descontando los autorizados en el presente decreto le
quedarían pendientes 12 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REG. INT. N° _____

CON FECHA: _____

CURSADO S/OBS. _____

CURSADO C/OBS. _____

RECHAZADO _____



firma y timbre recepción



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina Aguirre Cerda

***Impreso por: camila yañez contreras-19/04/2016-10:02:47



999C99E37DD5951053D23BBB98D25998